

CP -07- 2018

Comunicado de Prensa

SFE recuerda a usuarios los cambios en partidas arancelarias para el comercio de productos vegetales

- *Solicita revisar los requerimientos del producto que desean importar o exportar*
- *Recuerda que las modificaciones están rigiendo desde enero de este año.*

El Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), del Ministerio de Agricultura y Ganadería, recuerda a las personas importadores y exportadores de productos vegetales que desde enero se están implementando requisitos o notas técnicas a algunas partidas arancelarias que no los tenían previamente.

Las notas técnicas son las que corresponden a 35, 53 y 265, por lo que se recomienda consultar los requisitos fitosanitarios que debe cumplir el producto en su ingreso -o salida- del país previo a cualquier solicitud de trámite de comercio para evitar inconvenientes.

“Si el producto que se está importando o exportando no cumple con los requerimientos de ingreso o salida del país, respectivamente, el país estará implementando la normativa nacional e internacional, cuyo objetivo es evitar la diseminación de plagas agrícolas como consecuencia del intercambio comercial “, explicó Fernando Araya, Director del SFE.

Las modificaciones realizadas se gestionaron luego de una revisión interinstitucional, con la Dirección General de Aduanas, sobre el tema de partidas y sus aranceles, así como los requisitos estipulados en el sistema TICA (Sistema informático del Servicio Nacional de Aduanas); que dejaron en evidencia vacíos que permitían el ingreso de productos vegetales en partidas que no tenían nota técnica.

Los aranceles afectados con esta medida están disponibles en: www.hacienda.go.cr/tica/web/hCnConsVariasE.aspx Esta modificación fue publicada el 12 de diciembre del año 2018, en el diario oficial La Gaceta N° 231.

SHH/PJQ
COMUNICACIÓN Y PRENSA
Servicio Fitosanitario del Estado
Tel. 2549-3452/8650-5480
jimenezp@sfe.go.cr